



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

05 de octubre de 2022

Dentro de la presente acción de tutela promovida por el señor **CARLOS MARIO MONTOYA CASTAÑO**, identificado con CC.3.517.632, a través de agente oficioso en contra de la CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BELLO - CPMSBEL y de SALUD TOTAL EPS, en donde se vinculó al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC y al ÁREA DE SANIDAD DE LA CÁRCEL BELLAVISTA; el accionante impugnó el fallo en oportunidad, por lo que se **CONCEDE** el recurso y se ordena la remisión del expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín - Sala de Decisión Laboral, para que surta el trámite respectivo, de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ